



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2011PYC00052
Nº Decreto.- 2011D00708

En la ciudad de Antequera, a 24 de Marzo de 2011, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: "PROYECTO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL TRASLADO Y MONTAJE DEL SEPULCRO MONUMENTAL DE ACILIA PLAECUSA (2ª FASE)"

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras "PROYECTO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL TRASLADO Y MONTAJE DEL SEPULCRO MONUMENTAL DE ACILIA PLAECUSA (2ª FASE)", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe por el Técnico Municipal se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "HERMANOS CAMPANO, S. L." por ser la oferta económica más baja.

Resultando que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 24/03/2011.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación de la obra: "PROYECTO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL TRASLADO Y MONTAJE DEL SEPULCRO MONUMENTAL DE ACILIA PLAECUSA (2ª FASE)", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, visto el informe de reparo emitido por el Sr. Interventor General por hallarse el expediente incompleto por la inexistencia del documento de reserva, visto el informe jurídico desfavorable del Titulado Superior y Responsable del Negociado de Contratación y Patrimonio por fraccionamiento del contrato y su división por lotes de forma incorrecta, visto el informe jurídico desfavorable del Sr. Secretario General ratificando y pronunciándose en el mismo sentido que el anterior informe mencionado, pero existiendo informe favorable del Director de Obra de que se trata de una obra completa, no obstante y a pesar de ello en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de obras "PROYECTO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL TRASLADO Y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

MONTAJE DEL SEPULCRO MONUMENTAL DE ACILIA PLAECUSA (2ª FASE)"a la entidad "HERMANOS CAMPANO, S. L.", por un precio de CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (122.711,87 €) mas el I.V.A. correspondiente por importe de VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (22.088,14 €). Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.